

## CIRCULAR N° 8

El Ministro de Educación y Cultura se dirige a los Viceministros, a los Directores Generales, a los Directores de Niveles y por su intermedio, a los Coordinadores Departamentales de Supervisión de los Departamentos de Concepción, San Pedro, Amambay, Alto Paraguay y Presidente Hayes, a fin de saludarles atentamente y a la vez, informar que el Poder Ejecutivo, a través de la Nota N° 355 del 22 de abril de 2010, ha presentado al Honorable Congreso Nacional el **Proyecto de Ley "Que declara el Estado de Excepción en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Amambay, Alto Paraguay y Presidente Hayes"**.

Ante consulta de educadores de distintos puntos geográficos del país sobre la implicancia en el sector educación de la promulgación del proyecto mencionado más arriba, se aclara que no afectará el funcionamiento de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Las actividades académicas – desarrollo de clases – deben transcurrir conforme a la planificación educacional establecida.


Se solicita encarecidamente a los Coordinadores Departamentales de Supervisión, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, la cooperación necesaria con las autoridades nacionales, departamentales y municipales responsables del operativo e insta a los mismos a denunciar ante las instancias pertinentes cualquier hecho o situación irregular que suceda en el ámbito de la comunidad educativa.

En el transcurso de la semana, el Ministerio de Educación y Cultura distribuirá en las Instituciones Educativas de los posibles departamentos afectados por la medida, folletos u otros materiales didácticos que permitan comprender los alcances de la declaración de Estado de Excepción, contemplados en el Artículo N° 288 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, se recomienda utilizar todos los medios pedagógicos disponibles, a fin de crear espacios de reflexión y análisis sobre la Cultura de la Paz y los efectos de esta en la convivencia y armonía de los miembros de la sociedad, además, velar por el buen clima institucional para evitar alteraciones que afecten el logro de los objetivos educacionales.

Asunción, 22 de abril de 2010



  
Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner  
MINISTRO